

RESOLUCIÓN SEN Nº 2286/2025.

POR LA CUAL SE CONVALIDA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN Nº 1977/2025 QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL - ID 468.584, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ESCÁNER”, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

1

Asunción, 20 de noviembre de 2025

VISTO:

El memorándum UOC Nº 379/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025 de la Dirección Operativa Contrataciones Públicas, por el cual remite el Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente a la adjudicación del llamado a contratación por Menor Cuantía Nacional (CMN), para la “ADQUISICIÓN DE ESCÁNER” - ID 468.584, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).-----

El informe Complementario emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas conformado, autorizado y facultado a evaluar las ofertas, y elevar la recomendación a la Máxima Autoridad Institucional, finalizado y firmado en fecha 19 de noviembre de 2025, por el cual se complementa el Informe de Evaluación que recomienda la adjudicación del llamado de Contratación por Menor Cuantía Nacional (CMN), para la “ADQUISICIÓN DE ESCÁNER” - ID 468.584, convocada por la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN).-----

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Artículo 54 y en el Artículo 55 de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.-

Que, el Comité Evaluador de Ofertas a fin de afianzar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 54 y el Art. 55 de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, sus modificaciones y reglamentaciones, ha detectado la necesidad de complementar el informe y realizar la evaluación a los criterios de la capacidad técnica, presentada por el oferente.-----

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario Nº 2264/24 que reglamenta la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, de acuerdo con el Dictamen y el Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.-----

Que, el Artículo 55 de la Ley Nº 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-----

Que, la Ley Nº 2615/2005, “Que crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), reglamentada mediante Decreto Nº 11.632/2013, ampliada y modificada parcialmente por Decreto Nº 3713/2015, en su Artículo 9º dispone: “Son atribuciones del Secretario Ejecutivo:

RESOLUCIÓN SEN Nº 2286/2025.

POR LA CUAL SE CONVALIDA EL INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN Nº 1977/2025 QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL - ID 468.584, PARA LA “ADQUISICIÓN DE ESCÁNER”, CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (SEN), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.-----

2

Asunción, 20 de noviembre de 2025

inciso f), ejercer la representación de la SEN, así como funciones que le corresponden de acuerdo con esta ley, los reglamentos de la SEN y las demás disposiciones legales y administrativas pertinentes”-----

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales, **EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL**

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONVALIDAR el Informe Complementario emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas y lo resuelto en la Resolución Nº 1977/2025 que aprueba la adjudicación del llamado a Contratación por Menor Cuantía Nacional (CMN), para la **“ADQUISICIÓN DE ESCÁNER”** con ID **468.584**, a la empresa HANDRUG INGENIERÍA DE HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA, con RUC Nº 4022404-0, de acuerdo a lo actuado.-----

Artículo 2º.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través de la Dirección Operativa de Contrataciones Públicas (DOCP) de ésta Secretaría, prosiga con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del SICP, inherentes al proceso de la citada contratación, conforme al artículo 1º de la presente Resolución.-----

Artículo 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplida, archivar. -----

Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:

Cnel. J.M. (R) Rubén Eladio Aquino
Secretario General
Secretaría de Emergencia Nacional